

DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

COORDINADOR DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN SBCBI

Depende de

Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras

2. Objetivo

Coordinar con la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras, sobre el trabajo del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos.

3. Funciones

El Coordinador deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

1. Elaborar la planificación semanal, mensual y anual de las actividades, estrategias y metas del proceso de certificación de bosques, centros de procesamiento, industrias y comercializadoras.
2. Coadyuvar en la capacitación y difusión de estándares, normativas, procedimientos y otros, referidos al Sistema Boliviano de Certificación de bosque e incentivos.
3. Dar seguimiento y coordinar la ejecución del SBCBI, conforme a la normativa técnica-legal vigente.
4. Manejar y brindar oportunamente a requerimiento de la Jefatura, información actualizada de las actividades que desarrollada.
5. Mantener información sistematizada y organizada en físico y digital de las actividades y documentos generados.
6. Coadyuvar a la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, en la elaboración de propuestas normativas y procedimientos en la implementación del SBCBI, que promuevan la conservación de los bosques y tierras
7. Realizar el seguimiento y evaluación a los auditores del SBCBI en el proceso de implementación de los estándares de Certificación.
8. Planificar y articular las actividades del SBCBI conforme a los programas de Conservación, Preservación y Restauración de la JNCBT.
9. Proporcionar asistencia técnica a las oficinas operativas y las organizaciones forestales comunitarias para la implementación del SBCBI.
10. Participar en la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la JNCBT.
11. Otras actividades que la Jefatura de Conservación de Bosques y Tierra y/o el responsable de la unidad de certificación le asignen.

4. Requisitos del Cargo

Formación y Nivel Profesional: Título en provisión nacional en Ingeniería Forestal.

Experiencia General: (Igual o mayor a 10 años, en el área Forestal)

- Relacionadas con Manejo Forestal y Uso Sostenible de los Recursos.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453, Directrices Técnicas y Normas conexas, Ley 300, Ley 337, Ley 1333, Ley General del Trabajo, Ley de seguridad Ocupacional, Higiene y Bienestar Social.
- Buen relacionamiento público, e interacción con diferentes actores forestales y organizaciones sociales.
- Compromiso con el desarrollo social en las comunidades.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos e informes.
- Trabajo bajo presión incluso fuera de horarios correspondiente.
- Disponibilidad de viajes al interior y exterior del país.
- Excelente capacidad de manejo de Windows, Office (Word, Excel, Power Point y Outlook)
- Experiencia en organización y trabajo de grupos, de manera presencial y virtual.

Experiencia Específica: (8 años en el sector privado y sector público)

- Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.
- Experiencia en procesos de Certificación Forestal en Planes de Manejo Forestal e industrias de transformación.
- Conocimiento y dominio de los estándares de Sistema de Certificación
- Conocimiento de las prácticas que hacen efectiva la actividad forestal sostenible e Integral.
- Conocimiento de la temática forestal comunitaria (Forestaría comunitaria).
- Conocimiento en procesos de auditorías forestales, en manejo de bosques, centros procesamientos e industrias.
- Experiencia en elaboración de planificación estratégica y operativa de actividades.
- Experiencia en manejo de equipo multidisciplinario.
- Experiencia en Manejo de metodologías participativas en procesos de capacitación.
- Conocimiento de las diferentes regiones forestales del país.

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El Profesional deberá presentar informes de actividades bimensuales sobre las funciones, aprobado por la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.